

# ORD. 106/2012 - MODIFICACION COMODATO VICTOR HUGO SANCHEZ.-

*Publicado el 27 junio, 2012*

...VISTO

El Expediente N° 170-E-1995 iniciado por Mensaje N° 128/95 del Departamento Ejecutivo y reingresado por nota del Sr. Víctor Hugo Sánchez, por la que solicita se revierta a su favor y el de su hija el comodato que le fuera otorgado por Ordenanza N° 140/95, junto a su ex – pareja Claudia Leticia González;

QUE fundamenta su pedido en el abandono de hogar de la Sra. González, quedándose con sus dos hijas a cargo, obrando a fojas 24 a 25 la correspondiente exposición civil realizada en la Seccional local de la Policía;

QUE además obran distintos informes de las Asistentes Sociales de este Municipio, como así también encuestas socio-económicas que ratifican los dichos del Sr. Sánchez;

QUE su hija menor se encuentra desde hace años viviendo en la Ciudad de Pergamino con sus tíos;

QUE la mayor se encuentra a su cargo desde que su madre hiciera abandono del hogar, tal lo expresa el informe de la Asistente Social obrante a fojas 80 del presente Expediente;

QUE el dictamen de la Dirección de Asuntos legales es favorable, manifestando que se encuentran reunidas las condiciones para acceder a lo peticionado;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-  
ARTICULO 1º - DESADJUDICASE a la Sra. GONZÁLEZ, Claudia Leticia, el comodato otorgado por Ordenanza N° 140/95, sobre el inmueble identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 55, PARCELA 3 c.

ARTICULO 2º - MODIFICASE el Artículo 1º de la Ordenanza N° 140/95, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“ARTICULO 1º - Autorizase al Departamento Ejecutivo a otorgar en comodato el inmueble municipal identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 55, PARCELA 3 c, a favor del Sr. SANCHEZ, Víctor Hugo, D.N.I.: 18.001.426 y su hija SANCHEZ, Claudia Verónica, D.N.I.: 38.958.482”.*

ARTICULO 3º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar un nuevo Contrato de Comodato con los comodatarios mencionados en el Artículo 2º de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintisiete días del mes de Junio del año dos mil doce.-

#### ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Noviembre de 1995 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos.-

#### SALIDAS

Reingresado, el Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Junio de 2012.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 02 de Julio de 2012.-